

**UNIVERSIDAD ANTONIO RUIZ DE MONTOYA**

**MAESTRÍA EN FILOSOFÍA CON MENCIÓN EN ÉTICA Y POLÍTICA**

**SEMINARIO SOBRE FILOSOFÍA CRÍTICA**

**Ciclo 2024-2**

**Profesor: César Inca MENDOZA LOYOLA**

**Alumno: Fernando García Alcalá**

**En relación con la libertad de pensamiento y de expresión en un contexto de tolerancia, Kant señala:**

Se dice que la libertad de hablar, o de escribir, nos puede ser quitada por un poder superior, pero no la libertad de pensar. Pero, ¿pensaríamos mucho, y pensaríamos bien y con corrección, si no pensáramos, por decirlo así, en comunidad con otros, que nos comunican sus pensamientos sus pensamientos y a los que comunicamos los nuestros? Por consiguiente, bien se puede decir que el poder externo que priva a los hombres de la libertad de comunicar públicamente sus pensamientos los priva también de la libertad de pensar, y esta es el único tesoro que todavía nos queda en medio de todas las cargas civiles. Y también lo único que puede aportar un remedio contra todos los males inherentes a esa condición.

**[¿Qué significa orientarse en el pensamiento?]**

**Explica los aspectos esenciales de esta concepción de la libertad del ser humano en relación con su faceta racional y compárala con la que propone Mill sobre el mismo asunto. Según tu parecer, ¿quién de ellos expone más convincentemente su posición?, ¿por qué?**

**Ensayo # 1**

**El proyecto crítico de Kant y la libertad**

*“Un arquero quiso cazar la Luna. Noche tras noche, sin descansar, lanzó sus flechas hacia el astro. Los vecinos comenzaron a burlarse de él. Inmutable, siguió lanzando sus flechas. Nunca cazó la luna, pero se convirtió en el mejor arquero del mundo”.*

Jodorowsky, A.; “El arquero”

*Se descubre que lo incondicionado no debe hallarse en las cosas en cuanto las conocemos, pero sí, en cambio, en las cosas en cuanto no las conocemos, en cuanto cosas en sí.*

Kant, I; CRP, Prólogo (2005; p.17)

En este ensayo se busca estudiar y exponer la naturaleza del proyecto crítico de Kant, especialmente mediante (1.1) un análisis detallado de los prólogos de la *Crítica de la Razón Pura* (2005), haciendo luego (1.2) un complemento hermeneútico con algunos otros textos y (1.3) otros autores. De los elementos del proyecto crítico, se buscará extraer algunas nociones sobre la libertad, para, finalmente, (1.4) realizar un contraste con algunas ideas expresadas y sostenidas por J. S. Mill.

* 1. El proyecto crítico de Kant (desde los prólogos de la CRP)

El proyecto de la *Crítica de la Razón Pura* (2005) reconoce el papel inevitable que juega la metafísica en la aspiración del conocimiento humano. Sin embargo, se reconoce a la metafísica como en una crisis, causada por diversos elementos, de los que resalta el tipo de conocimiento que no tiene a la experiencia por base, sino, una autoridad impuesta. En este sentido, se busca reformular la metafísica en sus aspectos dogmáticos y no contrastables por la experiencia compartida, de manera que sus bases, (las de una metafísica crítica depurada), pueda establecerse como algo más cercano a una ciencia.

En el primer prólogo de la CRP refiere Kant que: “La razón humana tiene el destino singular, en uno de sus campos de conocimiento, de hallarse acosada por cuestiones que no puede rechazar por ser planteadas por la misma naturaleza de la razón, pero a las que tampoco puede responder por sobrepasar todas sus facultades” (2005; p.6) El terreno en donde se dan estas disputas es el campo de la metafísica, y Kant busca defender una postura que combata el dogmatismo, el escepticismo y la indiferencia. En este sentido, señala lo siguiente:

La perplejidad en la que cae la razón no es debida a culpa suya, alguna. Comienza con principios cuyo uso es inevitable en el curso de la experiencia (...) Con tales principios, la razón se eleva cada vez más (como exige su propia naturaleza), llegando a condiciones progresivamente más remotas. Pero advirtiendo que de esta forma su tarea ha de quedar inacabada, ya que las cuestiones nunca se agotan, se ve obligada a recurrir a principios que sobrepasan todo posible uso empírico y que parecen, no obstante, tan libres de sospecha, que la misma razón ordinaria se halla de acuerdo con ellos. Es así como incurre en oscuridades y contradicciones (...) No es capaz de detectarlos, ya que los principios que utiliza no reconocen contrastación empírica alguna por sobrepasar los límites de toda experiencia. El campo de batalla de estas inacabables disputas se llama metafísica. (2005; p.6)

El uso de la razón, en virtud de los elementos que “sobrepasan todo posible uso empírico”, no sólo genera “oscuridades y contradicciones”, sino que representa un uso no legítimo de la razón; es por ello que Kant señala que, en su contexto, pareciera que la metafísica se encuentra desprestigiada, por cuanto: “Hubo un tiempo en que la metafísica recibía el nombre de reina de todas las ciencias(...) La moda actual, por el contrario, consiste en manifestar ante ella todo su desprecio.” (2005; p.6) y esta situación, en buena cuenta, se debe a que, en el ámbito de la metafísica: “Su dominio, bajo la administración de los dogmáticos, empezó siendo despótico.” (2005; p.6) El proyecto crítico, en este escenario, habrá de ocuparse de cimentar los fundamentos de una nueva metafísica (crítica) que posibilite su uso como algo más cercano a una ciencia, y que no se desentienda, ni de la experiencia, ni de los usos prácticos posibles a partir de lo incondicionado.

Esto supone que el proyecto crítico parte por denunciar los usos ilegítimos de la metafísica dogmática, y de ese sentido negativo de delimitación, se deslinda la propuesta de un uso positivo, para depurar a la metafísica en virtud de los distintos usos de la razón y su naturaleza, y que de ello resulte un método. De esta manera, de la crisis de la metafísica, se abre la oportunidad de una importante reformulación, ya que, como señala Kant, en la metafísica:

Ha recaído todo, una vez más, en el anticuado y carcomido, dogmatismo, y, a consecuencia de ello, en el desprestigio del que se pretendía haber rescatado a la ciencia (...) Reina, el hastío y el indiferentismo total, y. Que engendran el caos y la noche en las ciencias, pero que constituyen, a la vez, el origen, o al menos el preludio, de una próxima transformación y clarificación de las mismas. (2005; p.7)

La respuesta ante dicha crisis de la metafísica, no es otra cosa que el proyecto crítico. La necesidad de una crítica de la razón se hace patente al considerar la inevitable tendencia humana de querer conocer cosas que muchas veces no se encuentra directamente al alcance de su posible experimentación. En esta misma línea, señala Kant lo siguiente:

Es inútil la pretensión de fingir indiferencia frente a investigaciones cuyo objeto no puede ser indiferente de la naturaleza humana (...) Es obvio que tal indiferencia no es efecto de la ligereza, si no el juicio maduro de una época que no se contenta ya con un saber aparente; es, por una parte, un llamamiento a la razón para que de nuevo emprenda la más difícil de todas sus tareas, a saber, la del autoconocimiento, y, por otra, para que instituya un tribunal que garantice sus pretensiones legítimas y que sea capaz de terminar con todas las arrogancias infundadas, no con afirmaciones de autoridad, sino con las leyes eternas e invariables que la razón posee. Semejante tribunal no es otro que la misma crítica de la razón pura. (2005; p.7)

Una crítica de la razón, en cuanto tribunal, supone emprender un discernimiento de las facultades de la mente humana, utilizando las herramientas mismas que la mente humana ofrece, para definir su naturaleza, sus alcances y sus límites. Se refiere, con crítica, por lo tanto, a la capacidad de discernir o juzgar partiendo por principios sólidos que sean viables de ser compartidos por los seres racionales. En esta línea, Kant indica que:

No entiendo por tal crítica la de libros y sistemas, si no la de la facultad de la razón en general, en relación con los conocimientos a los que puede aspirar, prescindiendo de toda experiencia. Se trata, pues, de decidir la posibilidad o imposibilidad de una metafísica en general y de señalar tanto las fuentes como la extensión y límites de la misma, todo ello a partir de principios. (2005; p.8)

Kant se habrá de preguntar: ¿qué puede quedarnos en el conocimiento, cuando suspendemos la experiencia?; Él busca, en sus propias palabras: “Acabar con todos los errores que hasta ahora habían dividido la razón consigo misma en su uso no empírico.” Y, por lo tanto, “El deber de la filosofía consiste en eliminar toda la ilusión producida por un malentendido, aunque ello supusiera la pérdida de apreciados y queridos errores, sean cuantos sean (...) La razón pura constituye una unidad tan perfecta.” (2005; p.8)

Si la unidad de la razón pura tiene una gran solidez que le cohesiona, nos indica Kant que la tarea de la filosofía, en este ámbito de refundar a la metafísica, supone desarticular su uso dogmático y despótico, para instaurar, en cambio, un uso crítico, que supere los malos entendidos, y para ello, hace falta un tipo de introspección o intuición interna que sea capaz de separar lo que ofrece la experiencia, y lo que ofrece la estructura de la mente o percepción humana. En este sentido, señala Kant lo siguiente:

Me ocupo de la razón misma y de su pensar puro. Para lograr su conocimiento detallado no necesito buscar lejos de mí, ya que encuentro en mí mismo ambas cosas. La misma lógica ordinaria me ofrece una muestra de que todos los actos simples de la razón pueden ser entera y sistemáticamente enumerados. La cuestión que se plantea aquí es la de cuánto puedo esperar conseguir con la razón si se me priva de todo material y de todo apoyo de la experiencia.” (2005; p.8)

El resultado del proceso de substraer lo empírico, supone el surgimiento, por contraste, de alguna estructura trascendental, formal, incondicional o a priori de la razón. Para obtener la certeza en este escenario, hace falta separar el tipo de ideas que se sostienen por su necesidad lógica autosuficiente, de un lado, y, por otro, de los datos empíricos contingentes que orientan el conocimiento y su aplicación práctica. De esta manera, Kant indica que:

Por lo que se refiere a la certeza, me he impuesto el criterio de que no es en absoluto permisible el opinar en este tipo de consideraciones y de que todo cuanto se parezca a una hipótesis es mercancía prohibida (...) debe ser confiscada tan pronto como sea descubierta. Todo conocimiento que quiera sostenerse a priori proclama por sí mismo su voluntad de ser tenido por absolutamente necesario; ello es más aplicable todavía a la determinación de todos los conocimientos puros a priori, la cual ha de servir de medida y, por tanto, incluso de ejemplo de toda certeza apodíctica (filosófica).” (2005; p.9)

Haciendo un paralelo analógico, (si cabe): en donde Descartes buscaba ideas claras y distintas como punto de apoyo arquemídeo, Kant busca un tipo de conocimiento necesario y a priori, de certeza apodíctica, como cimiento específico para el método la metafísica. La razón misma, al procesar datos de la experiencia, nos dice, por su huella, mucho de su operación, y al ser autoconscientes de dicha forma en que, según Kant, conocemos: a saber, poniendo en el objeto las estructuras que residen en la mente, (y no a la inversa) podemos separar lo que conocemos, y lo que no conocemos; o más precisamente: lo que podemos acercarnos a conocer, y lo que es incognoscible. Kant concluye en su primer prólogo a la CRP lo siguiente:

Según los conceptos que ofrecemos en este libro, la metafísica es la única, entre todas las ciencias, que puede prometerse semejante perfección (...) La metafísica no es más que el inventario de todos los conocimientos que poseemos, ordenados por la razón pura. En este terreno, nada puede escapar a nuestra atención, ya que no puede ocultarse a la razón, algo que ésta extrae enteramente de sí misma. (2005; p.10)

En el segundo prólogo de la CRP encontramos otra serie de ideas que complementan el perfil que buscamos realizar del proyecto crítico. Ahí, Kant señala que: “Si la elaboración de los conocimientos pertenecientes al dominio de la razón lleva o no el camino seguro de una ciencia, es algo que pronto puede apreciarse por el resultado (...) Constituye un mérito de la razón averiguar dicho camino.” (2005; p.12) Para considerar lo que sería un “camino seguro de una ciencia”, Kant apela a algunos modelos que han sido paradigmas del conocimiento humano en sus ámbitos respectivos bien delimitados; nos referimos al modelo de la matemática, la lógica, la física y las ciencias naturales. Kant considera lo siguiente respecto de la lógica:

Que la lógica ha tomado este camino seguro desde los tiempos más antiguos, es algo que puede inferirse del hecho de que no ha necesitado dar ningún paso atrás desde Aristóteles... Según todas las apariencias, se halla, pues, definitivamente concluida (...) Los límites de la lógica están señalados con plena exactitud por ser una ciencia que no hace más que exponer detalladamente y demostrar con rigor las reglas formales de todo pensamiento, sea este a priori o empírico, sea cual sea su comienzo o su objeto, sean los que sean los obstáculos, fortuitos o naturales que encuentre en nuestro psiquismo. (2005; p.12)

La lógica, como disciplina, técnica o arte, según Kant, ha mantenido un camino seguro de la ciencia en virtud de que está “concluida” por cuanto su delimitación es muy específica y su operatividad está enmarcada bajo la naturaleza de su objeto (formal). Hay poco que agregar a ella (si bien, ha reportado cambios desde Aristóteles), ya que su núcleo y arquitectura disciplinar se encuentra bien formada y fundada. En este mismo panorama, refiere Kant que: “El que la lógica haya tenido semejante éxito se debe únicamente a su limitación” (2005; p.12) Y sumado a ello, agrega que: “En la lógica, el entendimiento no se ocupa más que de sí mismo y de su forma” (*Ib.*) Y precisamente por ello, desde que se refiere a un presupuesto formal, añade: “La lógica en cuanto propedéutica constituye simplemente el vestíbulo, por así decirlo, de las ciencias” (*Ib.*), y, finalmente, introduce una distinción entre el uso puro de la disciplina o ciencia, y un uso práctico, en tanto afirma lo siguiente: “Aunque se presupone una lógica para enjuiciar los conocimientos concretos que se abordan, hay que buscar la adquisición de éstos en las ciencias propia y objetivamente dichas.” (*Ib.*) Esta idea, de algún modo, anticipa la relación que habrá de explorarse entre el uso teórico y el uso práctico de la razón.

Sobre esta distinción entre teoría pura y aplicación práctica, Kant nos señala que en el primer caso (uso teórico) atendemos a la determinación del objeto y su concepto, mientras que en el segundo caso (uso práctico) atendemos a su materialización en la realidad. De esta forma, Kant expresa lo siguiente:

En la medida en que ha de haber razón en dichas ciencias, tiene que conocerse en ellas algo a priori, y este conocimiento puede poseer dos tipos de relación con su objeto: o bien para determinar simplemente éste último y su concepto (...) o bien para convertirlo en realidad. La primera relación constituye el conocimiento teórico de la razón: La segunda, el conocimiento práctico. De ambos conocimientos ha de exponerse primero por separado la parte pura... la parte en que la razón determina su objeto enteramente a priori y posteriormente lo que procede de otras fuentes. (2005; p.13)

De esta manera, mientras de un lado el uso teórico de la razón apunta a determinar objetos de forma a priori mediante conceptos y principios, el uso práctico de la razón, por otro, se ocupa de “convertirlo en realidad” en el ámbito de la libertad. Este es un elemento fundamental del proyecto crítico, ya que permite considerar a la razón teórica como activa, en cuanto construye el objeto fenoménico, pero también como pasiva en cuanto se debe a la experiencia e intuición. Análogamente, la razón práctica es activa, por cuanto se debe al espectro de la voluntad y busca “convertir en realidad”, pero, además, es al mismo tiempo pasiva, por cuanto se articula en virtud de las exigencias de la razón misma.

Kant busca para la metafísica el camino seguro de la ciencia, que le aleje de los usos dogmáticos. En este mismo sentido, ejemplifica lo siguiente: “La matemática y la física son los dos conocimientos teóricos de la razón que deben determinar sus objetos a priori. La primera de forma enteramente pura; la segunda, de forma al menos parcialmente pura, estando entonces sujeta a tal determinación a otras fuentes de conocimiento distintas de la razón.” (2005; p.13) De acuerdo a este esquema, la lógica y las matemáticas parecen representar un uso plenamente teórico de la razón, mientras que la física (y las ciencias naturales) poseen un elemento práctico en donde encaja su aspecto teórico, pero ajustado siempre a lo empírico.

Del lado puramente teórico, existe algo importante que rescatar, respecto del descubrimiento y desarrollo de conocimientos, y que tiene que ver con la exposición y surgimiento de aquello que nosotros mismos ponemos, mediante la razón, en los objetos. Kant propone el ejemplo del ámbito de la matemática, en donde de manera teórica, se muestra cómo el concepto mismo del objeto, por su definición, ya brinda un tipo de saber que va más allá de la experiencia particular, es decir, que ofrece un conocimiento a priori o incondicionado. En este panorama, Kant señala que:

La matemática ha tomado el camino seguro de la ciencia desde los primeros tiempos a los que alcanza la historia de la razón humana, en el admirable pueblo griego (...) Una revolución llevada a cabo en un ensayo, por la idea feliz de un solo hombre... Tales (...) demostró el triángulo equilátero. En efecto, advirtió que no debía indagar lo que veía en la figura o en el mero concepto de ella y, por así decirlo, leer, a partir de ahí, sus propiedades, sino extraer éstas a priori por medio de lo que él mismo pensaba y exponía (por construcción) en conceptos. Advirtió también que, para saber a priori algo con certeza, no debía añadir a la cosa sino lo que necesariamente se seguía de lo que él mismo, con arreglo con su concepto, había puesto en ella. (2005; p.13)

En el ámbito puramente teórico y abstracto de las matemáticas y la lógica, podemos apreciar que ambas, en el camino de las ciencias, se encuentran bien consolidadas desde la antigüedad. Sin embargo, del lado de la aplicación práctica, refiere Kant que: “La ciencia natural tardó bastante más en encontrar la vía grande de la ciencia.” (2005; p.14) Es probable que el paradigma de la ciencia natural que Kant tuviera en mente pudiera ser Newton. Esto lleva a Kant a señalar que la razón debe interpelar a la naturaleza con las leyes y principios, de una mano, y con la experimentación, de otra. En este preciso sentido, afirma lo siguiente:

La razón tiene que anticiparse con los principios de sus juicios de acuerdo con leyes constantes y tiene que obligar a la naturaleza a responder sus preguntas (...) De lo contrario las observaciones fortuitas y realizadas sin un plan previo no van ligadas a ninguna ley necesaria, ley que, de todos modos, la razón busca y necesita. La razón debe abordar la naturaleza llevando en una mano los principios según los cuales solo pueden considerarse como leyes los fenómenos concordantes, y en la otra, el experimento que ella haya proyectado a la luz de tales principios (...) Incluso la física solo debe tan provechosa revolución de su método a una idea, la de buscar (no fingir) en la naturaleza lo que la misma razón pone en ella (...) únicamente de esta forma ha alcanzado la ciencia natural el camino seguro de la ciencia. (2005; p.14)

Este camino surcado por la lógica, las matemáticas, la física y las ciencias naturales es la vía segura y amplia de la ciencia, ante la cual, se busca encaminar a la metafísica en su sentido crítico. Esta necesidad se hace patente, al reconocer su estado de crisis dogmática, ante lo cual surge la necesidad de un nuevo método. En este mismo sentido, Kant refiere que:

La metafísica, conocimiento especulativo de la razón, completamente aislado, que se levanta enteramente por encima de lo que enseña la experiencia (...) Donde, por tanto, la razón ha de ser discípula de sí misma, no ha tenido hasta ahora la suerte de poder tomar el camino seguro de la ciencia (...) En la metafísica la razón se atasca continuamente, incluso cuando, hallándose frente a las leyes que la experiencia más ordinaria confirma, ella se empeña en conocerlas a priori. (2005; p.14)

No podemos dejar de tener en cuenta que, después de la escolástica tomista, y desde antes de Aristóteles, pasando por muchos otros autores, la metafísica se ha considerado como la filosofía primera, en virtud de que se ocupa de las primeras causas, o bien, que versa sobre las esencias que se puedan conceptualizar de modo incondicionado. Para encaminar a la metafísica en el rumbo de la ciencia, bien puede imitar el ejemplo de otras disciplinas o artes.

En este mismo sentido, Kant apunta a entender su proyecto crítico con la figura del giro copernicano. Señala que: “Los ejemplos de la matemática y de la ciencia natural {representan} un cambio de método que tan buenos resultados ha proporcionado.” (2005; p.15) Y, por lo tanto, hace falta una revolución en el método, lo cual parte de lo siguiente: “Se ha supuesto hasta ahora que todo nuestro conocer debe regirse por los objetos.” (*Ib.*)

Es decir, que se había pensado que un sujeto se ve afectado por un objeto externo, mientras que Kant busca invertir el escenario para plantear que es el objeto el que se ve afectado por los modos de percepción del sujeto; Hasta antes del giro crítico, se habría supuesto que tenemos un modelo en el cual “un sujeto” conoce el ser de “un objeto”, sin embargo, Kant busca una revolución en esta figura, ya que, como señala:

Adelantaremos más en las tareas de la metafísica suponiendo que los objetos deben conformarse a nuestro conocimiento, cosa que concuerda ya mejor con la deseada posibilidad de un conocimiento a priori de dichos objetos, un conocimiento que pretende establecer algo sobre estos antes de que nos sean dados.” (2005; p.15)

De aquí, precisamente la importancia de la anterior observación sobre la idea de las matemáticas y el descubrimiento de Tales: a saber, que nosotros le ponemos algo al objeto, que no le pertenece al objeto, sino que aparece como una huella en negativo, o un sello implícito o, una marca de agua, es decir, que, al modo de una sombra, anticipa su figura, aunque sea negativamente. Le ponemos a lo que percibimos, en cuanto objeto, algo que pertenece más al ámbito de nuestro modo de comprender o percibir, antes bien, que al objeto por sí mismo.

En esto radica la inversión copernicana: refutar el modelo de un sujeto que piensa un objeto, para antes bien, considerar que nosotros como sujetos, delimitamos lo que puede aparecérsenos del objeto. En algún sentido, deformamos el objeto para acomodarlo a nuestro modo de percepción, y en otro, (pero el mismo sentido), lo conformamos o constituimos, por cuanto construimos de los datos sensibles, un objeto de experiencia, o un fenómeno, pero no conocemos el objeto por sí mismo. De ahí que Kant señale sobre esta inversión, que: “Ocurre aquí como en los primeros pensamientos de Copérnico (...) En la metafísica se puede hacer el mismo ensayo, en lo que atañe a la intuición de los objetos.” (2005; p.15)

De este modo, cabe agregar, siguiendo a Kant, que: “Si la intuición tuviera que regirse por la naturaleza de los objetos, no veo cómo podría conocerse algo a priori sobre esa naturaleza. Si en cambio, es el objeto (en cuanto objeto de los sentidos) el que se rige por la naturaleza de nuestra facultad de intuición, puedo representarme fácilmente tal posibilidad.” (2005; p.15) Esto resalta la importancia de lo empírico, y en este sentido: “La experiencia, única fuente de su conocimiento (...) Se rige por tales conceptos.” (2005; p.16) Kant agrega que:

La misma experiencia constituye un tipo de conocimiento que requiere entendimiento y éste posee unas reglas que yo debo suponer en mí ya antes de que los objetos me sean dados, es decir, reglas a priori. Esas reglas se expresan en conceptos a priori a los que, por tanto, se conforman necesariamente todos los objetos de la experiencia y con los que deben concordar (…) Solo conocemos a priori de las cosas lo que nosotros mismos ponemos en ellas. (2005; p.16)

De esta aseveración, se sigue otro punto fundamental del proyecto crítico, y es que, establecido que “solo conocemos a priori de las cosas lo que nosotros mismos ponemos en ellas” (*Ib.*), cabe tener en cuenta un factor: “De nuestro conocimiento racional a priori, a saber, que éste solo se refiere a fenómenos y que deja, en cambio, la cosa en sí como no conocida por nosotros, a pesar de ser real por sí misma.” (2005; p.16) Esto supone que, bajo el giro copernicano, lo que conocemos son fenómenos y nunca noúmenos. Sin embargo, aunque no podamos conocer la cosa en sí, la razón nos permite conocer lo incondicionado de algunos elementos. Al respecto, Kant señala que:

Lo que nos impulsa ineludiblemente a traspasar los límites de la experiencia y de todo fenómeno es lo incondicionado que la razón, necesaria y justificadamente, exige a todo lo que de condicionado hay en las cosas en sí (...) Suponiendo que nuestro conocimiento empírico se rige por los objetos en cuanto a cosas en sí, se descubre que lo incondicionado no puede pensarse sin contradicción; por el contrario, suponiendo que nuestra representación de las cosas, tal como nos son dadas, no se rige por estas en cuanto cosas en sí, sino que más bien esos objetos, en cuanto fenómenos, se rigen por nuestra forma de representación, desaparece la contradicción (...) Se descubre que lo incondicionado no debe hallarse en las cosas en cuanto las conocemos, pero sí, en cambio, en las cosas en cuanto no las conocemos, en cuanto cosas en sí. (2005; p.17)

Este punto representa otro elemento fundamental del proyecto crítico, por cuanto “lo incondicionado no debe hallarse en las cosas en cuantos las conocemos (fenoménicamente), pero sí, en cambio, en las cosas en cuanto no las conocemos, en cuanto cosas en sí (incondicionadamente)” (*Ib.*). Si bien no podemos conocer a las cosas en sí, podemos conocer algo de ellas, en la medida en que las percibimos como objetos fenoménicos y extraemos de ellas las consecuencias de los conceptos mismos que les hemos adjudicado. Cabe agregar que lo incondicionado que podamos conocer de algo no se puede desvincular de la experiencia. No podríamos sostener ese tipo de conocimiento dogmáticamente, sino que Kant apela a la necesidad de la legitimación en lo empírico. De este modo, nos indica que:

Después de haber sido negado a la razón especulativa todo avance en el terreno suprasensible, si no se encuentran datos en su conocimiento práctico para determinar aquel concepto racional y trascendente de lo incondicionado y sobrepasar, de ese modo, según el deseo de la metafísica, los límites de toda experiencia posible con nuestro conocimiento a priori, aunque solo desde un punto de vista práctico. (…) Con este procedimiento la razón especulativa siempre nos ha dejado, al menos, sitio para tal ampliación, aunque tuviera que ser vacío. Tenemos, pues, libertad para llenarlo. Estamos incluso invitados por la razón a hacerlo, si podemos, con sus datos prácticos. (2005; p.17)

El proyecto crítico de Kant representa esta respuesta ante la crisis dogmática de la metafísica, por ello, señala que: “Esta tentativa de transformar el procedimiento hasta ahora empleado por la metafísica, efectuando en ella una completa revolución de acuerdo con el ejemplo de los geómetras y los físicos, constituye la tarea de esta crítica de la razón pura especulativa. Es un tratado sobre el método, no un sistema sobre la ciencia misma. (2005; p.17)

Como elemento fundamental del método crítico, Kant apunta que: “Lo propio de la razón pura especulativa consiste en que puede y debe medir su capacidad según sus diferentes modos de elegir objetos de pensamiento.” (2005; p.18) Y esto va de la mano de considerar a la mente humana como una unidad que comparten otros seres racionales, y en este sentido, agrega Kant que: “La razón constituye, con respecto a los principios del conocimiento, una unidad completamente separada, subsistente por sí misma, una unidad en la que, como ocurre en un cuerpo organizado, cada miembro trabaja en favor de todos los demás” (Ib.) Y es precisamente por ello que: “Ningún principio puede tomarse con seguridad desde un único aspecto sin haber investigado, a la vez, su relación global con todo el uso puro de la razón” (Ib.)

Al identificar y enumerar las facultades que compongan esa unidad del modo de percibir humano, tales como la sensibilidad, el entendimiento y la razón, quedaría una suerte de esquema de su arquitectura, con cuyo esquema o plano, bien podría llevarse a cabo la materialización de su sistema definido y delimitado, y en este sentido, agrega Kant que:

Sí, mediante la presente crítica, la metafísica se inserte en el camino seguro de la ciencia, puede abarcar perfectamente todo el campo de los conocimientos que le pertenecen: Con ello terminaría su obra y la dejaría, para uso de la posteridad, como patrimonio al que nada podría añadirse, ya que solo se ocupa de principios y de las limitaciones de su uso, limitaciones que vienen determinadas por esos mismos principios. (2005; p.18)

Quedando así, de esta manera, encaminada por el rumbo de la ciencia, luego de este giro copernicano, sin desentenderse de la experiencia, ni la aplicación práctica, pero asumiendo que la percepción humana conoce fenómenos y alguna rara vez lo incondicionado, pero nunca la cosa en sí misma. Ante el surgimiento de la crisis de la metafísica dogmática, el proyecto crítico aparece para indicarnos negativamente los límites de la razón, pero, asimismo, positivamente el método crítico de la metafísica en cuanto ciencia posible. En este mismo sentido, Kant refiere:

¿Qué clase de tesoro es este que pensamos legar a la posteridad con semejante metafísica depurada por la crítica? (...) Su utilidad es solo negativa: Nos advierte que jamás nos aventuremos a traspasar los límites de la experiencia con la razón especulativa (...) De ahí que una crítica que restrinja la razón especulativa sea, en tal sentido, negativa, pero a la vez, en la medida en que elimina un obstáculo que reduce su uso práctico o amenaza incluso con suprimirlo, sea realmente de tan positiva e importante utilidad. Ello se ve claro cuando se reconoce que la razón pura tiene un uso práctico (el moral) absolutamente necesario, uso en el que ella se ve inevitablemente obligada a ir más allá de los límites de la sensibilidad. (2005; p.18)

Es importante resaltar, del pasaje anterior, que “se reconoce que la razón pura tiene un uso práctico (el moral) absolutamente necesario” (*Ib.*), en donde la razón se encuentra “inevitablemente obligada a ir más allá de los límites de la sensibilidad.” (*Ib.*) Este pasaje nos puede traer mayor claridad sobre la relación entre el uso teórico y práctico de la razón, es decir, sobre la facultad que delimita y conceptualiza, de un lado, y el que materializa en la realidad, desde la libertad, por otro.

Kant nos recuerda que: “No podemos conocer un objeto como cosa en sí misma, si no en cuanto objeto de la intuición empírica, es decir, en cuanto fenómeno.” (2005; p.19) Y de ello se sigue otro asunto vital para el proyecto crítico, ya que: “De ello se deduce que todo posible conocimiento especulativo de la razón se haya limitado a los simples objetos de la experiencia.” (*Ib.*). Este límite negativo supone que el uso especulativo de la razón no puede aplicarse ahí donde no exista experiencia posible, y, sin embargo, en la línea de la naturaleza de la metafísica como reflejo de las inquietudes humanas, Kant agrega que: “Aunque no podemos conocer esos objetos como cosas en sí mismas, sí ha de sernos posible, al menos, pensarlos.” (*Ib.*) Al pensarlos, acaso podamos encontrar en los mismos algún rastro de lo incondicionado, como puede ocurrir con la distinción de la libertad en cuanto fenómeno percibido, y en cuanto idea en sí. Kant, al respecto, señala lo siguiente.

Pero si la crítica no se ha equivocado al enseñarnos a tomar el objeto en dos sentidos, a saber, como fenómeno y como cosa en sí; si la deducción de sus conceptos del entendimiento es correcta y, por consiguiente cómo el principio de causalidad se aplica únicamente a las cosas en el primer sentido, es decir, en cuanto objetos de la experiencia, sin que le estén sometidas, en cambio, esas mismas cosas en el segundo sentido; si eso es así, entonces se considera la voluntad en su fenómeno (en las acciones visibles) como necesariamente conforme a las leyes naturales y, en tal sentido, como no libre, pero, por otra parte, esa misma voluntad es considerada como algo perteneciente a una cosa en sí misma y no sometida a dichas leyes, es decir como libre, sin que se dé por ello contradicción alguna. (2005; p.19)

Sin embargo, Kant agrega que: “No puedo, es cierto, conocer mi alma desde este último punto de vista por medio de la razón especulativa (y menos todavía por medio de la observación empírica)” (2005; p.19) Y en este mismo sentido, complementa: “ni puedo, por tanto, conocer la libertad como propiedad de un ser al que atribuyo efectos en el mundo sensible.” (*Ib.*) Esto, debido a que: “No puedo hacerlo porque debería conocer dicho ser con lo determinado en su existencia y como no determinado en el tiempo.” (*Ib.*) De manera que, podemos acudir al concepto de lo incondicionado, en el horizonte en que la moral presupone necesariamente a la libertad como idea. Kant nos indica que, si bien, no se puede conocer la libertad en el sentido fenoménico:

Sí puedo, en cambio, concebir la libertad: Es decir, su representación no encierra en sí contradicción ninguna si se admite nuestra distinción crítica entre los dos tipos de representación (sensible e intelectual) y la limitación que tal distinción implica en los conceptos puros del entendimiento, así como también, lógicamente, en los principios que de ellos derivan. Supongamos ahora que la moral presupone necesariamente la libertad (en el más estricto sentido) como propiedad de nuestra voluntad, por introducir a priori, como datos de la razón, principios prácticos originarios que residen en ella y, que, serían absolutamente imposibles de no presuponerse la libertad (...) La moral no requiere sino que la libertad no se contradiga a sí misma, que sea al menos pensable sin necesidad de examen más hondo, y, que, por consiguiente, no ponga obstáculos al mecanismo natural del mismo acto. (2005; p.20)

Algo análogo al caso de la libertad se puede decir respecto de otras ideas postuladas por la razón práctica, en el sentido en que el proyecto crítico supone una utilidad, aun careciendo de experiencia plena; Kant, de este modo, señala lo siguiente:

Tanto la doctrina de la moralidad como la de la naturaleza mantienen sus posiciones, cosa que no hubiera sido posible si la crítica no nos hubiese enseñado previamente nuestra inevitable ignorancia respecto de las cosas en sí mismas, ni hubiera limitado nuestras posibilidades de conocimiento teórico a los simples fenómenos. Esta misma explicación sobre la positiva utilidad de los principios críticos de la razón pura puede ponerse de manifiesto respecto de los conceptos de Dios y de la naturaleza simple de nuestra alma. (2005; p.20)

Esto, debido a que no es humanamente posible experimentar muchas cosas en virtud de la limitación de nuestra percepción o entendimiento, ni tampoco acceder a la cosa en sí, y, por lo tanto, indica Kant que: “Ni siquiera puedo, pues, aceptar a Dios, la libertad y la inmortalidad en apoyo del necesario uso práctico de mi razón sin quitar, a la vez, a la razón especulativa su pretensión de conocimientos exagerados.” (2005; p.20) Partiendo desde que, la razón especulativa: “tiene que servirse, para llegar a tales conocimientos, de unos principios que no abarcan realmente más que los objetos de experiencia posible. Por ello, cuándo, a pesar de todo, se los aplica a algo que no puede ser objeto de experiencia, de hecho, convierten ese algo en fenómeno y hacen así imposible toda extensión práctica de la razón pura.” (*Ib.*) Por esta razón, Kant ironiza del siguiente modo: “Tuve, pues, que suprimir el saber para dejar sitio a la fe, y el dogmatismo de la metafísica, es decir, el prejuicio de que se puede avanzar en ella sin una crítica de la razón pura, constituye la verdadera fuente de toda incredulidad, siempre muy dogmática, que se opone a la moralidad.” (*Ib.*) Y ello, equivale a una oposición a la libertad. Por el contrario, lejos de reemplazar el saber por la fe, y de manera opuesta a la manera del dogmatismo metafísico, y además, albergando mucha confianza en las bondades de la depuración de la razón, el proyecto crítico representa un intento por delimitar lo cognoscible, al tiempo que resalta el papel de la libertad; por ello, Kant afirma que: “No es, pues muy difícil legar a la posteridad una metafísica sistemática, concebida de acuerdo con la crítica de la razón pura, (…) constituye un regalo nada desdeñable.” (2005; p.20) Y de ello se deriva la labor de la filosofía, en tanto:

Siempre ha habido y seguirá habiendo en el mundo alguna metafísica, pero con ella se encontrará también una dialéctica de la razón pura que le es natural. El primero y más importante asunto de la filosofía consiste, pues, en cortar, de una vez por todas, el perjudicial influjo de la metafísica taponando las fuentes de los errores (...) La pérdida afecta solo al monopolio de las escuelas, no a los intereses de los hombres. (2005; p.21)

Y en aquella misma dirección, apunta Kant que: “Solo a través de la crítica es posible cortar las mismas raíces del materialismo, del fatalismo, del ateísmo, de la incredulidad librepensadora, del fanatismo y la superstición, todos los cuales pueden ser nocivos en general, pero también las del idealismo y del escepticismo.” (2005; p.22) Lo que prefigura las posturas que Kant busca combatir, en el campo de batalla de la metafísica, que se ha reconocido en crisis, precisamente por el auge de estos elementos, que pueden bien ser combatidas con el método del proyecto crítico.

En suma, además de ser una refundación de la metafísica en cuanto crítica, y de representar un giro revolucionario en epistemología, existe asimismo en el proyecto crítico una semilla política, que, si bien no estará comprendida en alguna de las grandes críticas sistemáticas, se encuentra elaborada en sus escritos políticos y en la doctrina del derecho. En este sentido, Kant concluye haciendo un anticipo del uso de la razón compartida, gracias a su uso público, como herramienta de resistencia ante la consecuencia política del dogmatismo, es decir, en contra del despotismo y el paternalismo, y una vez más, a favor de la libertad, la razón y una civilidad antibélica, o en la cual no cabe instaurar lo racional, lo moral o lo justo, en virtud de la coerción impositiva, es decir, mediante la fuerza o la violencia. En esta línea, precisamente Kant refiere que:

Si los gobiernos creen oportuno intervenir en los asuntos de los científicos, sería más adecuado a su sabia tutela, tanto respecto de las ciencias como respecto de los hombres, el favorecer la libertad de semejante crítica, único medio de establecer los productos de la razón sobre una base firme, que el apoyar el ridículo despotismo de unas escuelas que levantan un griterío sobre los peligros públicos cuando se rasgan las telarañas por ellas tejidas. (2005; p.22)

De modo que, la razón se vuelve la piedra de toque, donde converge toda actividad (teórica y práctica), comunicación y comunidad humana, de forma individual, socialmente, y (especialmente, gracias al alcance del proyecto crítico), en un sentido cosmopolita. Por todo lo dicho, se puede orientar a la razón especulativa o a la metafísica, por el camino de la ciencia gracias al método del proyecto crítico, y sólo bajo esta consideración, puede elaborar un sistema por encima de estos fundamentos o principios, y así, lo que se critica es el dogmatismo, no tanto como el cuerpo de conocimientos bien fundados, de manera legítima. En este horizonte planteado, Kant concluye del siguiente modo con la siguiente precisión:

La crítica no se opone al procedimiento dogmático de la razón (...) sino al dogmatismo, es decir, a la pretensión de avanzar con puros conocimientos conceptuales (los filosóficos) conforme según los principios, tal como la razón los viene empleando desde hace mucho tiempo, sin haber examinado el modo ni el derecho con que llega a ellos. El dogmatismo es, pues, el procedimiento dogmático de la razón pura sin previa crítica de su propia capacidad (...) La crítica es la necesaria preparación previa para promover una metafísica rigurosa que, como ciencia, tiene que desarrollarse necesariamente de forma dogmática (...) y sistemática (...) Dado que la metafísica se compromete a realizar su tarea enteramente a priori y, consiguientemente, a entera satisfacción de la razón especulativa. (2005; p.22)

Este recorrido ha intentado hacer un estudio de los contenidos expuestos en los prólogos de la CRP con la finalidad de abstraer los elementos que pueden conformar y comprender el sentido del método anti-dogmático propuesto por el proyecto crítico. A continuación, complementaremos con algunas ideas que refuerzan el sentido de dicho sistema, extrayendo pasajes concretos de otros escritos de Kant.

* 1. Ideas complementarias al proyecto crítico (desde otros textos de Kant)

En *Cómo orientarse en el pensamiento* (2005) Kant expone de modo sucinto el sentido del proyecto crítico, en tanto resume que: “Es por la mera razón por lo que hay que orientarse, y no por un presuntamente oculto sentido de la verdad o una intuición exaltada en la que se podría injertar, sin consentimiento de la razón, la tradición y la revelación.” (2005; p. 42) Para entender qué representa orientarse, Kant nos indica que la palabra alude a reconocer el oriente, y, por lo tanto, ubicarse. Este sentido se entiende en un ámbito físico. Sin embargo, Kant señala que: “Puedo ampliar todavía más ese concepto, puesto que el mismo consistirá no solo en el poder de orientarse en el espacio, esto es, matemáticamente, sino, en general, en el de orientarse en el pensamiento, esto es, lógicamente.” (2005; p.47) Y en este mismo sentido, agrega que: “Este medio subjetivo (…) no es otro que el sentimiento de la exigencia propia de la razón.” (p.48)

Esta exigencia atiende al rigor y sentido del proyecto crítico, en cuanto: “Pensamos algo suprasensible compatible, por lo menos, con el uso empírico de nuestra razón. Sin esta precaución (…) deliraríamos en vez de pensar. (…) Aquí interviene el derecho de la exigencia de la razón (…) el derecho de la razón a orientarse en el espacio suprasensible, inmenso y pleno de tinieblas para nosotros, únicamente por su propia exigencia.” (2005; p.50) Un ejemplo de este punto puede encontrarse en la autonomía de la moralidad basada en la libertad.

En este horizonte, es la razón la que guía teórica o prácticamente el conocimiento y la comunicación humana, y precisamente por ello, añade Kant que: “No hay que buscar la última piedra de toque de la validez de un juicio en otra parte que en la sola razón.” (2005; p.60) La razón es el eje que articula los acuerdos prácticos de los asuntos humanos, y es por ello que el pensar representa el aspecto más inherente de la libertad, en el sentido en que Kant refiere lo siguiente: “Sin duda queréis que la libertad de pensar se mantenga intacta. (…) A la libertad de pensar se opone la coacción civil. Es verdad que se dice que la libertad de hablar, o escribir, puede sernos quitada por un poder superior, pero no la libertad de pensar.” (2005; p.71) De este modo, la libertad de pensar se figura como inalienable, y de ello se desprende el uso público de la razón mediante la libertad de pluma y expresión. Es en este sentido público que, apunta Kant: “La libertad de pensar es tomada en el sentido de que a ella se opone la intolerancia.” (2005; p.72)

Esto encuentra un correlato en el sentido en que la autonomía de la razón va de la mano con su capacidad de formularse reglas y principios para la acción, y, por lo tanto, indica Kant que: “Libertad de pensar significa el sometimiento de la razón a ninguna otra ley sino a las que ella se da a sí misma.” (2005; p.72) Y en línea con el proyecto crítico, agrega que: “de esto tiene que resultar el total sometimiento de la razón a los hechos.” (2005; p.75) Precisamente por estas razones, Kant concluye que: “Ya se trate de hechos, ya se trate de fundamentos racionales: Admitid lo que os parezca más auténtico luego de un examen cuidadoso y sincero.” (2005; p.77)

El proyecto crítico tiene una dimensión moral, que le ajusta al deber y el derecho en el horizonte de una sociedad civilizada. A diferencia del modelo eudaimonista de Aristóteles, Kant expone su teoría moral con un énfasis deontológico. Es por ello que en *Acerca de la relación entre la teoría y la práctica en la moral y en general*. (1964) Kant aclara que: “He explicado la moral como una ciencia que no nos enseña a ser felices, sino a tornarnos dignos de la felicidad.” (1964; p. 142)

De la teoría de deberes internos (morales) se articula otra teoría de deberes externos (legales), de lo cual resulta un aspecto político del sistema crítico. En este panorama, la condición civil se ajusta a principios racionales explorados, particularmente, en la doctrina del derecho. En paralelo, afirma Kant en *Acerca de la relación entre la teoría y la práctica en el derecho político*. *(Contra Hobbes)* (1964) lo siguiente:

La condición civil, considerada como mero estado jurídico, se basa, a priori, en los siguientes principios:

1. Libertad de cada miembro de la sociedad en cuanto hombre.
2. La igualdad entre los mismos y los demás, en cuanto súbditos.
3. La autonomía de cada miembro de una comunidad, en cuanto ciudadano.

Estos principios no son leyes dadas por el estado ya constituido, sino principios según los cuales únicamente es posible una constitución estatal, conforme a principios puros de la razón. (1964; p.159)

Esto encuentra un correlato en lo enunciado en los *Principios metafísicos del derecho* (2008), primera parte de la *Metafísica de las Costumbres*, en donde el principio general del derecho supone lo siguiente: “Es justa toda acción que, por sí, por su máxima, no es un obstáculo a la conformidad de la libertad del arbitrio de todos con la libertad de cada uno según leyes universales.” (2008, p. 42) y esto apunta ulteriormente a lo siguiente: “No debe haber ninguna guerra. (…) el derecho no debe buscarse por medio de la guerra.” (2008; p. 229), y esto se debe a que: “El tratado de una paz universal y duradero es, no solamente una parte, sino todo el fin del derecho.” (2008; p. 230), por lo cual, resulta que: “La mejor constitución es aquella en que las leyes, y no los hombres, ejercen el poder.” (2008; p. 231)

El proyecto crítico, aunque apunta al método de la metafísica en cuanto ciencia, desprende de sí un aspecto moral y otro legal, de lo cual se deriva un sentido político. Esto queda enmarcado en el movimiento de la ilustración, en tanto el proyecto crítico representa una depuración del dogmatismo y coloca tanta confianza en el uso de la razón como piedra de toque, que le ubica como el punto de inflexión o encuentro para todos los seres racionales. De todo ello resulta que el sistema crítico de Kant implique una invitación a pensar por uno mismo, de acuerdo a los principios legítimos de la razón. En este mismo sentido, en *Respuesta a la pregunta: ¿qué es la ilustración?* (1964), se señala lo siguiente:

La ilustración consiste en el hecho por el cual el hombre sale de la minoría de edad. Él mismo es culpable de ella. La minoría de edad estriba en la incapacidad de servirse del propio entendimiento, sin la dirección de otro. Uno mismo es culpable de esta minoría de edad, cuando la causa de ella no yace en un defecto del entendimiento, sino en la falta de decisión y ánimo para servirse con independencia de él, sin la conducción de otro. *¡Sapere Aude!* ¡Ten valor de servirte de tu propio entendimiento! He aquí la divisa de la ilustración.” (1964; p. 58)

Por lo dicho, se puede apreciar que el proyecto crítico iniciado en la CRP encuentra una continuación en otras obras, de las cuales se ha comentado brevemente apenas algunas pocas, y que abre un panorama de órganos del gran sistema crítico. Los grandes temas que involucran al proyecto crítico representan las inquietudes por la teoría del conocimiento, del fundamento de las ciencias y la metafísica, la moral, el derecho, la historia, la antropología, la política, entre otras, si bien, no todas se encuentran desarrolladas en obras como las grandes críticas.

* 1. Ideas complementarias al proyecto crítico (desde otros autores)

Para finalizar el marco del proyecto crítico, resta revisar algunas ideas complementarias ofrecidas por otros autores. H. Reiss, editor y compilador de *Kant political writings* (1991) expresa una convicción de la ilustración, y que parece ceñirse al proyecto de Kant, en la medida en que Reiss afirma lo siguiente:

Contrario al uso medieval, las individuales esferas de la experiencia humana fueron aisladas de la religión. La posición intelectual básica era, entonces, antropocéntrica. (…) Moral, ley, política e historia eran vistas desde el punto de vista de un contexto secular. Aunque estas esferas fueran separadas de lo religioso, la visión que prevaleció en la ilustración era que, para cada una de ellas, se podían establecer leyes universales.” (1991; p.7)

La búsqueda de leyes universales se ajusta a lo esperado por la fundamentación de la metafísica en cuanto ciencia, pero bien puede, como refiere Reiss, ocuparse de ámbitos “no científicos”, como ocurre en el ámbito de las costumbres. Que Kant encuentre esas leyes universales de la metafísica, en un campo como el de la moral, no siendo científico, es decir, que pueda extraer de ello algún principio incondicionado, refleja en buena cuenta, el éxito de su método. Reiss refiere que:

La Crítica de la Razón Pura se ocupa del problema de cómo podemos entender a la ciencia, pero hay otros ámbitos de la experiencia humana que no son científicos, por ejemplo, la experiencia moral. (…) El imperativo categórico, en su formulación básica nos dice que actuemos de acuerdo a una máxima que pueda al mismo tiempo convertirse en una máxima universal. (1991; pp. 17-18)

Cuando el uso práctico de la razón se considera por su capacidad de “realizar cosas”, puede muy bien orientarse por principios que se sigan de las exigencias propias para cada emprendimiento, por lo cual, según A. Agazzi, supone el esquema formal de una teleología, no de causalidad, por cuanto la moral, pensada así, conduce al mecanicismo determinista. En su *Historia de la filosofía y de la pedagogía* (1966) señala Agazzi que:

La actividad práctica, que equivale a decir la acción moral, presenta un principio absolutamente distinto del que caracterizaba a la actividad teórica. En efecto, mientras el mundo teorético, el mundo natural de las cosas, aparece fundado sobre el principio de causalidad, el mundo moral se constituye sobre el principio de la finalidad. La acción adquiere un sentido u otro según el fin en que se inspira, cuando no está definida por completo por el fin que persigue. Su ley no es la causalidad, sino la teleología. Cada acción es un juicio práctico, con el cual adoptamos una actitud en orden a un objeto dado o a un conjunto de hechos. (1966; p.345)

En este sentido, por el deseo de preservarse en condición civil, es que la moralidad apunta a la legalidad, es decir, al ámbito de las libertades compartidas. Por esta razón, en el ámbito moral, de acuerdo a J. Maritain se busca: “en el orden práctico, el centrar toda la vida moral, no ya más sobre el bien, sino sobre la forma pura del deber.” (1962; p.138)

Cabe considerar lo que dice J. Gómez Caffarena en *El teísmo moral de Kant* (1983), cuando refiere que: “No es Kant un metafísico según el uso que le precedía y que él criticó. Kant es, ante todo, un filósofo crítico.” (1983; p.23) Esto puede tomarse, por lo menos, en dos sentidos, por cuanto Kant sistematiza un completo proyecto crítico, de un lado, y por otro, invita a la crítica propia, mediante el propio pensamiento, es decir: invita a un pensamiento crítico.

H. Arendt en *Lectures on Kant´s political philosophy* (1992) señala que “Mendelshonn le llamaba (a Kant) el *Alles-Zermalmer*, el *todo-destructor*, es decir, destructor de toda creencia que yo pudiera pretender conocer en cuestiones metafísicas.” (1992; p.34) Y precisamente en ese marco, agrega Arendt: “La ilustración significa en este contexto liberación de los prejuicios, de las autoridades, un evento purificador.” (1992; p.31) Es por ello que ella afirma lo siguiente:

El pensar críticamente, el despejar el camino del pensamiento de prejuicios, a través de opiniones y creencias examinadas, es una vieja preocupación de la filosofía. (…) De acuerdo a Platón, esto se lograba gracias al arte del discernimiento. (Para Sócrates) una vida sin examen de sí misma no merece ser vivida. (…) Con esto, mediante el discurso, hace público el proceso del pensamiento. (…) Para Sócrates es un asunto lógico, así como ético. (1992; pp.36-37)

Se podría agregar que muy probablemente para Kant lo era del mismo modo, y esto supone, de acuerdo a Arendt, que: “El arte del pensamiento crítico siempre ha tenido implicaciones políticas.” (1992; p.38) Ya que, en el sentido antidogmático y antidespótico: “El pensamiento crítico es en principio anti-autoritario” (1992; p.38)

Esto encuentra un correlato con el hecho de que: “La razón no está hecha para aislarnos, sino para poder comunicarnos con otros. (…) el factor de la publicidad es necesario para el pensamiento crítico.” (1992; p.40) Por lo cual, la racionalidad pública necesita de expresión libre, tolerancia, reconocimiento y diálogo.

Agregado a esto, Arendt señala el carácter autocrítico, del pensar, cuando indica que: “El pensar críticamente se aplica no solo a doctrinas y los conceptos que uno recibe de otros, a los prejuicios y tradiciones que uno hereda; es precisamente aplicando los estándares críticos a los propios pensamientos de uno mismo, que uno aprende el arte del pensamiento crítico.” (1992; p.42) Lo cual conduce a que: “El pensamiento crítico es posible solo donde la posición de los demás están abiertas a inspección. Por ello, el pensamiento crítico, aunque sea un asunto solitario, no se desentiende de los demás.” (1992; p.43) y ello no desestima lo siguiente: “Pensar, de acuerdo al entendimiento ilustrado de Kant, es pensar por uno mismo.” (1992; p.43)

En el marco del entendimiento mutuo, con la razón como piedra de toque, cabe señalar el artículo de O. O´Neill, *The public use of reason* (1986) en donde ella expresa que: “Para Kant, la importancia de (algunos tipos) de la tolerancia tiene conexión con los mismos fundamentos de la razón, y en particular, con los cimientos de la razón práctica.” (1986; p.523)

Ella coincide con Reiss, Arendt, y otros, cuando afirma el lugar de los escritos políticos como correspondientes al proyecto crítico de Kant. Ella refiere que: “Las cercanas conexiones entre los cortos ensayos políticos y los escritos críticos centrales sugieren no solo que los ensayos son parte de la filosofía sistemática de Kant, y no marginales ni piezas ocasionales, sino también que, el entero proyecto crítico tiene cierto carácter político.” (1986; p.524) Es por ello que, para O’Neill: “Los usos prácticos de la razón son más fundamentales que los usos teóricos de la razón.” (1986; p.524) Y en este mismo sentido, pareciera ser fundamental la libertad del uso público de la razón en el sentido en que:

Cuando Kant atiende al problema de los fundamentos de la razón, a menudo hace una limitada pero insistente defensa de la tolerancia. Refiere repetidamente que el uso público de la razón debe ser siempre libre. (…) No está preocupado (como podría parecer inicialmente), por una particularmente diluida concepción de tolerancia o libertad liberal, sino con una particularmente chocante concepción del tipo de vindicación que la razón práctica pueda tener, para que toda la razón misma pueda tenerla, asimismo. (…) Es, por tanto, políticamente, tanto como filosóficamente importante el contemplar lo que Kant tenía en mente cuando insistió en que el uso público de la razón debe ser libre. (1986; p.525)

En cuanto libre, se entiende, de acuerdo a la razón, y, por lo tanto: “La garantía que tenemos para seguir o confiar en tales procedimientos es que están siempre sujetas al auto-escrutinio y corrección.” (1986; p.532) Y podríamos agregar, por la naturaleza de la razón, que también lo estarían sujetas al co-escrutinio. Y es precisamente por esta necesidad de libertad de la crítica y la razón, que ella afirma que: “Las restricciones del uso público de la razón, no solo dañan a aquellos que buscan razonar públicamente, sino que minan la autoridad de la razón misma.” (1986; p.533) y luego agrega que: “Crítica y la tolerancia que esa crítica requiere son fundamentales para la autoridad de la razón.” (1986; p.533), y ello, sin perder de foco que: “La autoridad de la razón, como cualquier otra autoridad, es humanamente instituida.” (1986; p.539)

Es por estas razones que O’Neill concluye sobre la importancia de la tolerancia en el uso público de la razón lo siguiente:

La tolerancia, en el panorama kantiano es entonces no meramente una virtud política o una práctica la cual debería ser parte de cualquier gobierno bien logrado. Es la única matriz sobre la cual una pluralidad de potenciales seres racionales puede constituir una autoridad total de la razón y así hacer posible el debate sin restricción sobre lo que una constitución política justa debería ser. (1986; p.548)

En este horizonte, se puede agregar lo que A. Caviglia refiere: “Paz, libertad y rechazo a la tiranía atraviesan el pensamiento político de Immanuel Kant” (2005; p. I) Por lo revisado en este ensayo, se manifiesta que el pensamiento político, así como el jurídico y moral, se encuentran en la misma línea que delimita el método del proyecto crítico para una metafísica depurada y encaminada como ciencia.

* 1. La libertad de J. S. Mill

En el texto *Sobre la libertad* (2014) J. S. Mill defiende la importancia de la libertad personal e individual en cuanto un derecho fundamental de la sociedad civil. Esto supone que cada individuo tiene el derecho de sobrellevarse en acto y pensamiento de acuerdo a su propia libertad, en consideración a la libertad de otros. El respeto de la libertad individual reporta algún tipo de utilidad social.

Es por ello que el foco central del sentido de la libertad en Mill supone el ámbito social, mientras que, en el caso de Kant, además de resaltar ese aspecto, se enfatiza el sentido del principio metafísico o racional de la libertad. En el sentido social de Mill, se distinguen dos modos de libertad, que anticipan lo que desarrollará I. Berlin, ya que se especifica, de un lado, un tipo de libertad negativa (como ausencia de restricción externa), mientras que por otro lado se refiere una libertad positiva (como capacidad de actuar en virtud de la voluntad).

Especialmente este segundo sentido representa el aspecto de la libertad, para el cual Mill refiere que reporta un tipo de utilidad social que se traduce en el desarrollo humano y su bienestar, por lo cual supone la capacidad de permitir la búsqueda individual de felicidad. En este sentido, tanto la libertad, como la justicia, se persiguen por sus efectos prácticos, en lugar de deberse a la necesidad lógica de su concepto.

Mill deja establecido desde el principio de su texto que se ocupa de la libertad en su manifestación práctica: la civil o social, dejando de lado las disputas metafísicas, de las que a veces puede parecer complejo extraer sus consecuencias políticas. En este sentido, se reconoce que: “La lucha entre la libertad y la autoridad es la característica más destacada en las épocas históricas con las que estamos más familiarizados.” (2014; p.29) y luego agrega que: “En tiempos antiguos (…) lo que se entendía por libertad era la protección contra la tiranía de los gobernantes políticos.” (*Ib.*)

En este horizonte, cabe señalar el role de la ilustración, por cuanto: “Llegó un momento en el progreso de los asuntos humanos en que los hombres dejaron de considerar como una necesidad natural que sus gobernantes fueran un poder independiente, con un interés opuesto al suyo.” (2014; p.30) En este sentido, su sentido de la libertad parece alinearse al aspecto kantiano que combate el despotismo. Mill agregar que: “Existe un límite para la interferencia legítima de la opinión colectiva sobre la independencia individual, y encontrar ese límite y mantenerlo contra la transgresión es tan indispensable para el buen estado de los asuntos humanos como la protección contra el despotismo político.” (2014; p.30)

Este límite queda delineado gracias a: “un principio muy simple, dirigido a regir plenamente las relaciones de la sociedad con el individuo en lo referente a la compulsión y al control, ya sean los medios usados para ello la fuerza física en forma de penas legales o la coerción moral de la opinión pública.” (2014; p.35) Y en el formato de este criterio, Mill señala que: Dicho principio establece que el único fin por el que los hombres están legitimados, individual o colectivamente, para interferir en la libertad de acción de cualquiera de ellos, es la protección de sí mismos”. (*Ib.*)

En este sentido, el énfasis en Mill se encuentra en la utilidad de la libertad como un beneficio social de protección del individuo. Esto representa una faceta política. Esta dimensión es compartida por las consideraciones de Kant, sin embargo, en el caso de este último, parece ser que el acento se coloca en el problema de la libertad como cimentado en principios metafísicos, a partir de lo cual se deriva lo otro. Tanto Mill, como Kant, poseen una defensa fuerte de la libertad, aunque desde perspectivas distintas. La libertad de pensamiento, pareciera ser, en este mismo horizonte, un punto de encuentro entre ambas posturas.

En este ensayo se ha analizado con mayor detenimiento el pensamiento de Kant, en el cual se pone un mayor peso al sentido racional y metafísico del concepto de libertad, mientras que, en Mill, el interés parece responder más a un asunto social y político, sin que esto haya sido obviado por el primero, y viceversa. En conclusión, se puede afirmar que ambos autores responden a dos enfoques posiblemente complementarios sobre un mismo problema que adquiere distintas dimensiones a partir de la perspectiva que sea abordada. El punto de encuentro entre ambos, puede, por lo tanto, radicar en lo que Kant llama un uso de la razón público, y por lo cual aboga Mill en el sentido de la libertad individual, en lo que involucra el pensamiento, la expresión y la publicación de ideas.

**Bibliografía:**

Agazzi, A. (1966) *Historia de la filosofía y de la pedagogía. Tomo II.* Ed. Marfil.

Arendt, H. (1992) *Lectures on Kant´s political philosophy*. Ed. Ronald Beiner. University of Chicago Press.

Cassirer, E. (1985) *Kant, Vida y Doctrina*. Fondo de Cultura Económica.

Caviglia, A. (2005) *Soberanía de la voluntad unificada del pueblo sobre el gobierno en la filosofía política de Kant*. PUCP.

Flikschuh, K (2000) *Kant and modern political philosophy*. Cambridge University Press

Gómez Caffarena, J. (1983) *El teísmo moral de Kant*. Ediciones Cristiandad.

Gómez Caffarena, J. (1983) *El teísmo moral de Kant*. Ediciones Cristiandad.

Kant, I (1998) *On the miscarriage of al philosophical trials in theodicy.* En: Kant, I. Religion within the Boundaries of mere Reason*.* Cambridge University Press.

Kant, I (1998) *Religion within the Boundaries of mere Reason.* Cambridge University Press.

Kant, I (2005) *Crítica de la razón pura*. Traducción de Pedro Ribas. Ed. Taurus

Kant, I (2007) *Anthropology from a pragmatic point of view (1798)* En: Kant, I. Anthropology, History and Education. Cambridge University Press.

Kant, I (2007) *Anthropology, History and Education*. Cambridge University Press.

Kant, I (2007) *Crítica de la razón pura*. Traducción de Mario Caimi. Ed. Colihue Clásica.

Kant, I (2007) *Essay on the maladies of the head (1764)* En: Kant, I. Anthropology, History and Education. Cambridge University Press.

Kant, I (2007) *Essays regarding the Philantropinum (1776/1777)* En: Kant, I. Anthropology, History and Education. Cambridge University Press.

Kant, I (2007) *Lectures on pedagogy (1803)* En: Kant, I. Anthropology, History and Education. Cambridge University Press.

Kant, I. (1964) *Acerca de la relación entre la teoría y la práctica en la moral y en general*. (En: Kant, I. Filosofía de la historia. Ed. Nova).

Kant, I. (1964) *Acerca de la relación entre la teoría y la práctica en el derecho político*. *(Contra Hobbes)* (En: Kant, I. Filosofía de la historia. Ed. Nova).

Kant, I. (1964) *Filosofía de la historia*. Ed. Nova.

Kant, I. (1964) *Ideas para una historia universal en sentido cosmopolita* (En: Filosofía de la historia. Ed. Nova).

Kant, I. (1964) *Replanteamiento de la cuestión sobre si el género humano se halla en continuo progreso hacia lo mejor*. (En: Filosofía de la historia. Ed. Nova).

Kant, I. (1964) *Respuesta a la pregunta: ¿qué es la ilustración?* (En: Kant, I. Filosofía de la historia. Ed. Nova).

Kant, I. (1980) *La paz perpetua*. (En: Kant, I. Fundamentación de la metafísica de las costumbres, Crítica de la razón práctica y la Paz perpetua. Ed. Porrúa).

Kant, I. (1988) *Lecciones de ética*. Editorial Crítica.

Kant, I. (1991) *Kant political writings*. Cambridge University Press. 2nd edition. Edited by: H.S. Reiss

Kant, I. (2005) *Cómo orientarse en el pensamiento*. Ed. Quadrata.

Kant, I. (2008) *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Ed. Austral.

Kant, I. (2008) *Principios metafísicos del derecho*. Trad. G. Lizarraga. Ed. Renacimiento.

Korner, S. (1955) *Kant*. Alianza Editorial.

Krauss, K. (2020) *Kant on self-knowledge and self-formation. The nature of inner experience*. Cambridge University Press

Lacroix, J. (1969) *Kant*. Ed. Sudamericana.

Maritain, J. (1962) *Filosofía moral. Exámen histórico crítico de los grandes sistemas.* Ed. Morata.

Mill, J. S. (2014) *Sobre la Libertad*. Ed. Akal.

O´Neill, O. (1986) *The public use of reason*.En: Political Theory, Vol 14, Nº4, Nov. pp. 523-551.

Reiss, H. (editor); En: Kant, I. (1991) *Kant political writings*. Cambridge University Press. 2nd edition. Edited by: H.S. Reiss